



**FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO
DEL CONCURSO "SELLO DE EXCELENCIA A
LA ARTESANÍA - CHILE", CONVOCATORIA
2014.**

EXENTA N°

2121 05.06.2014

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorando N° 05-S/1315 de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 14 de mayo de 2014; y antecedentes completos recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 22 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, conforme a lo previsto en los numerales 1), 8) y 10) del artículo 3° de la misma ley, el Consejo tiene por funciones estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, así como planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar e incrementar y difundir el patrimonio cultural de la nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país; proponer medidas para el desarrollo de las industrias culturales y la colocación de sus productos tanto en el mercado interno como externo, así como desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo, y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Que, mediante Resolución Exenta N° 0284, de 27 de enero de 2014, que Aprueba las Bases del Concurso *Sello de Excelencia a la Artesanía - Chile*, convocatoria 2014, se estableció que la evaluación de las postulaciones admisibles corresponderá a un jurado integrado por al menos ocho (8) especialistas designados por el Consejo a instancia del Comité Nacional del Sello de Excelencia a la Artesanía, en adelante "el Comité".

Que, en cumplimiento de lo establecido en las bases del concurso, mediante el precitado Memorando N° 05-S/1315 se acompañó el acta del Comité que propone la nómina de integrantes del jurado del Concurso *Sello de Excelencia a la Artesanía - Chile*.

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de integrantes del jurado del concurso *Sello de Excelencia a la Artesanía - Chile*, en su convocatoria correspondiente al año 2014.



Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 0284, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase la nómina de integrantes del jurado del Concurso *Sello de Excelencia a la Artesanía - Chile*, convocatoria 2014, quedando integrado por los/as siguientes especialistas:

María Angélica Willson Aedo	Licenciada en Antropología, Universidad de Chile. Ha coordinado y producido numerosas exposiciones sobre artesanía de pueblos originarios en colaboración con el Consejo de Monumentos Nacionales y el Museo Histórico Nacional. Actualmente forma parte del Comité de Selección de la Fundación Artesanías de Chile.
María Celina Rodríguez Olea	Diseñadora de la Escuela de Diseño, Facultad de Arquitectura, de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC). Docente de la Escuela de Diseño de la PUC. Directora del Programa de Artesanía de la PUC. Organizadora de la Muestra Internacional de Artesanía Tradicional UC.
Alberto Alejandro González Ramos	Diseñador y Licenciado en Artes, Mención Pintura, PUC. Miembro del Consejo de la Escuela de Diseño y parte del plantel académico de la Escuela de Diseño de la PUC desde el año 1992; especializado en Diseño Estratégico, Diseño Industrial, Innovación, entre otras.
Josefina Paz Berliner Duque	Ingeniera Comercial. Actualmente es Directora de la Fundación Artesanías de Chile.
Carlos Alberto Aldunate del Solar	Abogado y Licenciado en Prehistoria y Arqueología, Universidad de Chile. Presidente de la Corporación Amigos del Patrimonio Cultural. Director del Museo Precolombino desde su creación, el año 1980. Miembro del Directorio de la Fundación Artesanías de Chile. Integrante del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
Leslye Paola Palacios Novoa	Diseñadora y Magíster en Diseño Industrial, <i>Istituto Europeo di Design</i> , Milán, Italia. Docente y Coordinadora del Programa de Diseño de la Universidad Católica de Temuco.
Tania Andrea Salazar Maestri	Diseñadora de la PUC, tiene estudios de posgrado en Gestión y Cooperación Cultural en la Universidad de Barcelona. Actual Coordinadora del Área de Artesanía del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
Gabriela María Emelina Harsanyi Santelices	Artesana Orfebre con 26 años de experiencia; ha realizado numerosas exposiciones en Chile y en el extranjero.
María Soledad Christie Browne	Diseñadora Gráfica, Universidad Católica de Valparaíso. Radicada en San Pedro de Atacama donde perfecciona su trabajo como ceramista estudiando con maestros locales técnicas tradicionales de modelado en arcilla y quema en hoyo con guano. Obtuvo el Sello de Excelencia a la Artesanía el año 2013 con su pieza "Llamito, Guardián del Agua".
Macarena Murúa Rawlins	Licenciada en Historia del Arte y Máster en Museología. Ha trabajado en las áreas de investigación y manejo de colecciones en importantes museos del país. Actualmente es Directora del Museo de Artes Decorativas y del Museo Histórico Dominicó, ambos dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).



ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



CONSEJO NACIONAL
MINISTRA
PRESIDENTE
DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

oe

OCL

Resol. N° 04/389

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Directores/as Regionales CNCA, Regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV y R.M.